

lo que se encargó al S.<sup>o</sup> D<sup>r</sup> Pedro Marín lo avisase  
va a D<sup>r</sup> Thomás de Mata quien toca recordar este mu-  
tuo a M<sup>r</sup> Rentería, anombrado Ceta Villa. y quien  
presentan papel para los Diputados del Campo, al  
que en ese Pueblo Cumbangüen Cavallino que con-  
duzcan la referida Gal.

Y por el S.<sup>o</sup> Vicente de la M<sup>r</sup> Turíndez, Ordinario, y  
procurador a Cete ayuntamiento que es indispensable hacer el  
pago de la Deuda que resultó contra D<sup>r</sup> Chacón, de  
Navarro, en el año pasado de los Veinte y Cinco Mil  
y Mar XXI. que se averá pagar en la Tesorería de la Ciudad  
de Tunja, y por lo que el S.<sup>o</sup> Intendente esta apremiando con  
reiteración allí a dho S.<sup>o</sup> D<sup>r</sup> Juan, y otros a Ceta Ayuntamiento  
y que se expresa continuamente con suyos compatriotas, en lo de  
los individuos de que se compone Ceta Villa la que, se  
de tienen el medio a pronosticar la referida Cantidad en  
tuc todo por Tesoros y Capitulazos. Obrando Constitución de  
obligar a los Tesoros y aprobarlos a las fianzas que dio  
el Municipio Navarro, a favor de los demás Tesoros y que  
contradijeron, y no aprobaron, y de los que aunque se  
nombraeron tanto como los aprobaron, para en el Caso  
de que en la Intendencia de Tunja, o en la Supresión  
se declare que violan la leyes que pasan dho Ciudad  
los referidos Tesoros y aprobarlos, esto se reintegren  
a los demás Tesoros la parte que cada uno haya de  
reembolsado para este fin, con Cuyo medio se evitarán  
los perjuicios que se pueden causar a Ceta Villa  
común, y en particular, la que intendida de la prop  
esta tan justa, como prudente acuerdo conformarse con  
ella en todo, y por todo, y que estaban prontos dho  
Tesoros que componen este acto aponendo en práctica  
quedando encargado el S.<sup>o</sup> D<sup>r</sup> Alonso Zaafora de  
dar aviso al S.<sup>o</sup> D<sup>r</sup> Diego Meloamayo, y S<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>  
Joh Caamaño, y D<sup>r</sup> Joaquín de Oyos, anverso

